

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESA DE SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O OLEOSOS

DIR-166  
Version 00  
15/12/2019

---

## EMPRESA

### 1. ENVIO DE DOCUMENTOS

La Empresa de Servicio de Recojo de Residuos Sólidos y/o Oleosos que requiera registrarse en los sistemas de APM Terminals para poder trabajar como tal, deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, el cual deberá ser enviado desde una cuenta de correo corporativa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como "Hotmail", "Yahoo", "Gmail" o similares).

El correo se dirigirá a [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe) con el Asunto: REGISTRO DE EMPRESA DE SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O OLEOSOS adjuntando:

- A. Hoja simple que detalle: (Ficha de datos)
  - a. Razón Social de la Empresa,
  - b. Número RUC
  - c. El rubro del servicio que presta
  - d. Dirección
  - e. Teléfono
  - f. Nombre del Gerente General o Representante legal
  - g. Correo electrónico (corporativo).
- B. Ficha RUC (documento escaneado y completo. No se acepta la consulta de RUC de la página de SUNAT)
- C. Registro de la SUNARP, sólo la hoja en la que se detalla el Objeto de la Empresa (documento escaneado).
- D. DNI del Gerente General o Representante Legal (documento escaneado)
- E. Cartilla de Firma del personal autorizado con los E-MAIL correspondiente (Gerente General, Representante Legal, Gerente de Operaciones y dos personas más que designe (Formato adjunto).
- F. Registro autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), emitido por el Ministerio del Ambiente – MINAM
- G. Registro de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos (EPS-RS), para recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos/peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales. Aplica en caso no se cuente con el punto F.<sup>1</sup>
- H. Registro de empresas comercializadoras de residuos sólidos (EC-RS), otorgado por la DIGESA, para recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos/peligrosos de origen de las actividades especiales. Aplica en caso no se cuente con el punto F (Condicionante: reemplaza al punto G).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Tendrá validez sólo hasta su fecha de vencimiento.

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESA DE SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O OLEOSOS

DIR-166  
Version 00  
15/12/2019

- I. Licencia de operación, emitida por la Autoridad Portuaria Nacional (APN), para prestar el Servicio Portuario Básico para Recojo de Residuos en el puerto del Callao
- J. Resolución Directoral de aprobación, por parte del MTC, del Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos.

### 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma, otorgándoles un código de Empresa.

En caso la información recibida no esté conforme, se les informará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.

Una vez registrada, se les confirmará el registro indicando el código otorgado. Luego de este registro la Empresa de Servicio de Recojo de Residuos Sólidos y/o Oleosos podrá proceder con el registro de su personal para luego solicitar el ingreso de requerirlo, el cual deberá ser tramitado a través del Agente Marítimo.

(Tener en consideración que los correos y adjuntos no pueden tener un peso mayor a 3MB)

## PERSONAS

### 1. ENVIO DE DOCUMENTOS

Parar registrar personal de una Empresa de Recojo de Residuos (sólidos, líquidos u oleosos), se deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, cumpliendo con enviarlo desde una cuenta de correo corporativa registrada en la Cartilla de Firmas presentada con el registro de la Empresa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como "Hotmail", "Yahoo", "Gmail" o similares).

El correo se dirigirá a [documentacion@apmterminalscaillao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscaillao.com.pe) con el Asunto: REGISTRO DE PERSONA – EMPRESA DE RECOJO DE RESIDUOS, adjuntando:

- DNI vigente
- Licencia de Conducir vigente (sólo para quienes van a manejar dentro de las instalaciones de APM Terminals). En caso se transporte materiales y residuos peligrosos, la licencia de conducir deberá ser especial A4.
- Haber recibido la INDUCCIÓN VIRTUAL DE HSSEQ dictada por APM Terminals Callao a través de su página Web [www.apmterminalscaillao.com.pe](http://www.apmterminalscaillao.com.pe).

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESA DE SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O OLEOSOS

DIR-166  
Version 00  
15/12/2019

- Código de certificado de los cursos: Curso Básico I del código PBIP, Curso Básico de Seguridad Portuaria y Curso Básico de Mercancía Peligrosa expedido por la Autoridad portuaria Nacional APN
- Registro de capacitación básica sobre el manejo de materiales y/o residuos peligrosos y aplicación del plan de contingencia de la empresa de servicio (Aplica para residuos peligrosos).
- Fotografía digital en fondo blanco en formato JPG.
- Seguro Complementario para Trabajos de Riesgo de Salud y Pensión vigente (SCTR).
- Formato de Ley de Protección de Datos Personales firmado.

### 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma.

En caso la información recibida no esté conforme, se les comunicará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.

Luego de completado el registro recibirán un correo de confirmación, lo cual significa que ya estarían aptos para realizar el trámite de emisión de fotocheck.

#### Emisión y entrega de fotocheck

- Deberán solicitar un número de factura en la ventanilla de Facturación por concepto de “Emisión de Pases”.
- Con el número que le otorguen deberá acercarse a cualquier oficina del BBVA Banco Continental o BCP y realizar el pago de \$10.00 por pase nuevo o duplicado y \$ 5.00 por cambio de sticker, en uno de los siguientes números de cuenta:

<b>BANCO CONTINENTAL</b>	
CTA.CTE. M.N.	0011 0381 0100009172
CTA.CTE. M.E.	0011 0381 0100009180
<b>BANCO DE CREDITO</b>	
CTA.CTE. M.N.	194 1906217 0 16
CTA.CTE. M.E.	194 1902013 1 62

# REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESA DE SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O OLEOSOS

DIR-166  
Version 00  
15/12/2019

- Luego se dirigirá a la ventanilla de Cobros para la emisión y recepción de la factura, la cual deberá tener sello y firma de cancelada.
- Enviará una copia de la factura y el recibo de pago al banco por la cantidad de pases pagados y una lista simple con los nombres y DNI de los solicitantes al correo de [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe)
- La entrega de los pases y asignación de huellas se hará los días sábados desde las 07:00 a 13:00 horas
- Los correos de la semana para la emisión de pases que se reciban hasta las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la misma semana. Los correos que se reciban después de las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la siguiente semana.

El correo enviado no puede pesar más de 3MB, por lo que podrán hacerlo en correos separados por cada persona, si fuera necesario.

### 3. CESE DEL TRABAJADOR

En caso de cese del trabajador considerar lo siguiente:

- Con respecto a los usuarios registrados en el terminal que sean cesados de su empresa empleadora, esta última debe de informar por correo electrónico a [documentación@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentación@apmterminalscallao.com.pe) el cese del trabajador, a fin de dar de baja en el sistema interno APM y que el usuario pueda ser inscrito por otra empresa.
- La nueva empresa empleadora debe de confirmar con el usuario o su ex empleador el cese, antes de tramitar el pase del usuario.
- En caso el ex empleador no pueda informar por correo electrónico el cese, el usuario deberá solicitar el Certificado de Trabajo donde mencione inicio y termino de vínculo laboral o **una carta de cese de su ex empleador** y enviarlo por correo electrónico a [documentación@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentación@apmterminalscallao.com.pe) Con el asunto: Cese laboral. Este requisito es indispensable para poder darle de baja del sistema interno de APM y para que pueda ser registrado por su nuevo empleador.
- En caso la ex empresa empleadora ya no se encuentre activa (según SUNAT), el nuevo empleador debe de enviar la consulta RUC en formato PDF donde debe de figurar que la ex empleadora no se encuentra activa.

## VEHICULOS

### 1. ENVÍO DE DOCUMENTOS

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESA DE SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O OLEOSOS

DIR-166  
Version 00  
15/12/2019

Para registrar vehículos de una Empresa de Servicios de Recojo de Residuos Sólidos y/o Oleosos, se deberá enviar un Correo Electrónico dirigido a la Oficina de Control de Acceso, cumpliendo con enviarlo desde una cuenta de correo corporativa registrada en la Cartilla de Firmas presentada con el registro de la Empresa (no se aceptan correos de dominios públicos tales como "Hotmail", "Yahoo", "Gmail" o similares).

El correo se dirigirá a [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe) con el Asunto: REGISTRO DE VEHÍCULO – EMPRESA DE SERVICIOS DE RECOJO DE RESIDUOS, adjuntando:

- Tarjeta de Propiedad del Vehículo
- Certificado de Habilitación Vehicular emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a nombre de la empresa solicitante.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente del vehículo.
- Para los casos en que el vehículo tenga más de 01 año de antigüedad, deberá presentar fotocopia del certificado de Revisión Técnica que acredite que el vehículo cumple con las características y requisitos señalados en el Reglamento Nacional de Vehículos, emitido por la Dirección General de Transportes Terrestre del MTC (contados a partir del 01 de enero del año siguiente después de su fabricación) aprobado por una entidad reconocida.
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular para el Servicio de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos (en caso transporte material peligroso).
- Póliza de Seguro Vehicular que contenga la cobertura de responsabilidad civil frente a terceros por un monto mínimo de US\$100,000 (Cien mil y 00/100 Dólares Americanos).
- Autorización para transportar residuos sólidos comunes en vehículos mayores otorgado por la Municipalidad Provincial del Callao.
- Autorización de vías urbanas y vías alternas para la circulación de vehículos que transportan materiales y residuos peligrosos, otorgada por la Municipalidad Provincial del Callao, donde se indiquen las unidades vehiculares que ingresarán a APMTTC (en caso transporte residuos peligrosos).
- Resolución Directoral emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante la cual se otorgue el Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos por Carretera, donde se indiquen las unidades vehiculares que ingresarán a APMTTC (en caso transporte residuos peligrosos).
- Registro autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), donde se indiquen los vehículos a utilizar.

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESA DE SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O OLEOSOS

DIR-166  
Version 00  
15/12/2019

- En caso el vehículo se encuentre a nombre de otra empresa deberá presentar contrato de alquiler entre ambas partes legalizadas notarialmente.
- En caso las unidades se encuentren en Leasing, presentarán el contrato por la adquisición y las tarjetas de propiedad deberán estar a nombre del banco con el que se realiza la transacción

### 2. RESPUESTA

La Oficina de Control de Accesos revisará la documentación enviada y responderá a la solicitud dentro de las 24 horas de recibida la misma.

En caso la información recibida no esté conforme, se les comunicará por la misma vía para que puedan subsanar las observaciones.

Luego de completado el registro recibirán un correo de confirmación, lo cual significa que ya estarían aptos para realizar el trámite de emisión de fotocheck.

#### Emisión y entrega de fotocheck

- Deberán solicitar un número de factura en la ventanilla de Facturación por concepto de "Emisión de Pases"
- Con el número que le otorguen deberá acercarse a cualquier oficina del BBVA Banco Continental o BCP y realizar el pago de \$10.00 por pase nuevo o duplicado y \$ 5.00 por cambio de sticker, en uno de los siguientes números de cuenta:

<b>BANCO CONTINENTAL</b>	
CTA.CTE. M.N.	0011 0381 0100009172
CTA.CTE. M.E.	0011 0381 0100009180
<b>BANCO DE CREDITO</b>	
CTA.CTE. M.N.	194 1906217 0 16
CTA.CTE. M.E.	194 1902013 1 62

- Luego se dirigirá a la ventanilla de Cobros para la emisión y recepción de la factura, la cual deberá tener sello y firma de cancelada.
- Enviará una copia de la factura y el recibo de pago al banco por la cantidad de pases pagados y una lista con las placas solicitadas al correo de [documentacion@apmterminalscallao.com.pe](mailto:documentacion@apmterminalscallao.com.pe)
- La entrega de los pases y asignación de huellas se hará los días sábados desde las 07:00 a 13:00 horas

Los correos de la semana para la emisión de pases que se reciban hasta las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la misma semana. Los correos que se reciban después de las 17:00 horas del jueves serán atendidos el sábado de la siguiente semana.

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESA DE SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O OLEOSOS

DIR-166  
Version 00  
15/12/2019

---

El correo enviado no puede pesar más de 3MB, por lo que podrán hacerlo en correos separados por cada persona, si fuera necesario.

Impreso\_con\_fines\_de\_capacitacion